



Proyecto de Ley 6944/2023

Ley que modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión para mejorar la calidad de los expedientes técnicos.



María Agüero
Congresista de la República



OBJETO DE LA LEY

El Proyecto de Ley 6944/2023-CR, busca **eleva**r la **calidad** de los **expedientes técnicos**.

Para ello, sugiere que los **Colegios Profesionales**, dada su condición de entidades que agrupan a profesionales de diversas áreas y especialidades, desempeñen un papel fundamental al **ofrecer asistencia técnica** en este proceso.



PROBLEMÁTICA

Muchos de los problemas en las obras públicas se deben a la **deficiente calidad** de los **expedientes técnicos**.

Su mala elaboración trae consigo **consecuencias negativas** que implican:



Prestaciones adicionales,
ampliaciones de plazo,
mayores metrados,
obras paralizadas y
contratos resueltos.



PROPUESTA

Ante lo expuesto se propone la **incorporación del numeral 5.9 al artículo 5 del Decreto Legislativo 1252**, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión para **mejorar la calidad de los expedientes técnicos**.



El cual señala que:

5.9 Los colegios profesionales son responsables de brindar el acompañamiento técnico en la etapa de elaboración y evaluación de los expedientes técnicos según la naturaleza del proyecto; el mismo que tiene por finalidad verificar la calidad técnica y profesional de los documentos presentados. La Entidad contratante y los colegios profesionales establecen mecanismos de coordinación para garantizar una participación efectiva de los profesionales designados. La Entidad contratante debe proporcionar la información necesaria y garantizar el acceso a los documentos pertinentes para el ejercicio adecuado del acompañamiento técnico derivado en un informe técnico, sin perjuicio a implementar mejoras durante el proceso.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación del Proyecto de Ley 6944/2023-CR, **NO** implica ningún costo adicional al tesoro público.

Los gastos incurridos en la contratación de la supervisión técnica de los colegios profesionales, al convertirse en **requisito** para la elaboración de los proyectos, **deben contemplarse en la propia formulación.**

La mejora en los expedientes técnicos **ahorraría los costos** asociados en los retrasos debidos por expedientes mal elaborados.



CONCLUSIONES

Con esta iniciativa se busca incorporar la **asistencia técnica por parte de expertos** que apuntan en **mejorar la calidad** en la elaboración de los **expedientes técnicos** para la ejecución de las obras.

Esto se debe a que se minimizan los riesgos de fallos, paralizaciones o costos excesivos derivados de una falta de conocimiento técnico.



Es deber del Estado
garantizar la calidad de
los **expedientes técnicos**
para su ejecución, y así
tener un **PERÚ LIBRE** de
obras paralizadas.

¡GRACIAS!



Maria Agüero
Congresista de la República

